Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Camila E.-
F: 02-02-2023
h: 03:03 P.M

San Juan de Pasto, 19 de enero del 2023.-

OFICIO No. J4CCP- 0008

Señores:
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (NAR).
secretariatransito@narino-narino.gov.co - alcaldia@narino-narino.gov.co
contactenos@narino-narino.gov.co
Nariño – Nariño. -

Asunto:	*Decreta Medida Cautelar. -*	
Tipo de proceso:	*Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual. -*	
Radicación:	*520013103004-2022-00315-00*	***IDENTIFICACIÓN***
Demandante:	*Segundo Juan Bautista Huertas Rodríguez y otros. -*	*C.C. No.*
Demandados:	*Jordán Alberto Gustín Polo. -* *Vicente Celestino Riascos Vallejo. -* *Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. -* *Compañía Mundial de Seguros S.A. -*	*C.C. No. 18.195.356* *C.C. No. 18.195.382* *NIT No. 891.201796-1* *NIT No. 860.037.013-6*

Para su conocimiento y de6más fines legales consiguientes, me permito transcribir la parte pertinente del auto proferido dentro del asunto de la referencia:

"JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. Pasto, diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023). - (...). – **DISPONE:** 1º.- Admitir la anterior demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual propuesta por SEGUNDO JUAN BAUTISTA HUERTAS RODRÍGUEZ, MAGDA LORENA HUERTAS ENRÍQUEZ, JOHN JAIRO HUERTAS ENRÍQUEZ, LILIANA ANDREA HUERTAS ENRÍQUEZ y DANIELA ALEJANDRA ROSERO HUERTAS, en frente de JORDAN ALBERTO GUSTÍN POLO, VICENTE CELESTINO RIASCOS VALLEJO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 18.195.356 y 18.195.382, respectivamente y en contra de las sociedades COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA. y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (...).

4º.- Decretar como medida cautelar, la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes denunciados como de propiedad de uno de los demandados:

4.1.- Vehículo de servicio público, marca RENAULT, línea LOGAN AUTHENTIQUE, modelo 2017, color rojo, negro y blanco, con placas WPU-390, de propiedad del demandado JORDAN ALBERTO GUSTÍN POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.195.356. Ofíciese a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Nariño (Nariño). (...). -

Así mismo, remítanse al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante los oficios respectivos a fin de enterarlo de dicha actuación procesal y asuma los costos a que haya lugar por la inscripción de la medida cautelar. (...). - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. – JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO. - Juez"**

Atentamente,

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO. -
Secretaria. -

Gmail

Abogados Asociados <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>

DECRETA MEDIDA CAUTELAR PROCESO 2022-00315-00

Juzgado 04 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co> 19 de enero de 2023, 11:55
Para: secretariatransito secretariatransito <secretariatransito@narino-narino.gov.co>, "alcaldia@narino-narino.gov.co" <alcaldia@narino-narino.gov.co>, "contactenos@narino-narino.gov.co" <contactenos@narino-narino.gov.co>
Cc: Angela Milena Viteri Zambrano <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>

Atte.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO.-
Calle 19 No. 23-00 Esquina. Oficina 412. Teléfono 7290527.-
Email: j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las *contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva* en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OFICIO No. J4CCP-0008.pdf
234K

3103896438
Camila

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

San Juan de Pasto, 19 de enero del 2023.-

OFICIO No. J4CCP- 0009

Señor Registrador:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO. -
ofiregispasto@supernotariado.gov.co
Calle 17 # 26-92.
Pasto - Nariño. -

Asunto:	*Decreta Medida Cautelar. -*	
Tipo de proceso:	*Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual. -*	
Radicación:	*520013103004-2022-00315-00*	***IDENTIFICACIÓN***
Demandante:	*Segundo Juan Bautista Huertas Rodríguez y otros. -*	*C.C. No. 12.965.477*
	Jordán Alberto Gustín Polo. -	*C.C. No. 18.195.356*
Demandados:	*Vicente Celestino Riascos Vallejo. -*	*C.C. No. 18.195.382*
	Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. -	*NIT No. 891.201796-1*
	Compañía Mundial de Seguros S.A. -	*NIT No. 860.037.013-6*

Para su conocimiento y de6más fines legales consiguientes, me permito transcribir la parte pertinente del auto proferido dentro del asunto de la referencia:

"JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO. Pasto, diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023). - (...). – **DISPONE:** 1º.- Admitir la anterior demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual propuesta por SEGUNDO JUAN BAUTISTA HUERTAS RODRÍGUEZ, MAGDA LORENA HUERTAS ENRÍQUEZ, JOHN JAIRO HUERTAS ENRÍQUEZ, LILIANA ANDREA HUERTAS ENRÍQUEZ y DANIELA ALEJANDRA ROSERO HUERTAS, en frente de JORDAN ALBERTO GUSTÍN POLO, VICENTE CELESTINO RIASCOS VALLEJO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 18.195.356 y 18.195.382, respectivamente y en contra de las sociedades COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA. y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (...).

4º.- Decretar como medida cautelar, la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes denunciados como de propiedad de uno de los demandados: (...). -

4.2.- Bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 240-234512, ubicado en la Calle 9 No. 40 - 04 Barrio Mariluz II Etapa, Edificio ATURES, apartamento 402, de propiedad del demandado JORDAN ALBERTO GUSTÍN POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.195.356. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Así mismo, remítanse al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante los oficios respectivos a fin de enterarlo de dicha actuación procesal y asuma los costos a que haya lugar por la inscripción de la medida cautelar. (...). - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. – JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO. - Juez"**

Atentamente,

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO. -
Secretaria. -

Gmail

Abogados Asociados <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>

DECRETA MEDIDA CAUTELAR PROCESO 2022-00315-00

Juzgado 04 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co> 19 de enero de 2023, 11:57
Para: Luz Mariela Diaz Eraso <ofiregispasto@supernotariado.gov.co>
Cc: Angela Milena Viteri Zambrano <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>

Atte.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO.-
Calle 19 No. 23-00 Esquina. Oficina 412. Teléfono 7290527.-
Email: j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OFICIO No. J4CCP-0009.pdf
234K

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PASTO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 12:59:10 pm

2000018047

No. RADICACIÓN: 2023-240-6-2055

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORDAN GUSTIN CC# 18195356

OFICIO No.: J4CCP-0009 del 19/01/2023 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de PASTO

MATRICULAS: 240-234512

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	$ 24.600	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000024000079592

FECHA: 14/02/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400

VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100

Usuario: 90324

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 PASTO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 12:59:12 pm

2000018048

No. RADICACIÓN: 2023-240-1-10420

Asociado al turno de registro: 2023-240-6-2055
MATRICULA: 240-234512
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORDAN GUSTIN CC# 18195356
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 000024000079592 FECHA: 14/02/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 90324